



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

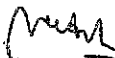
SAN LUIS, 14 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL: 6065/12, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO, con destino al AREA N° 6 "METODOLOGICA", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "INVESTIGACION EDUCATIVA II", de la carrera LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 05 de octubre de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.
Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Directivo N° 008/15-CD.
Que a fs. 2 consta el plan de trabajo.
Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.
Por ello y en uso de sus atribuciones,


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO, con destino al AREA N° 6 "METODOLOGICA", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "INVESTIGACION EDUCATIVA II", de la carrera LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta por un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Directivo N° 008/15.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el día LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (24-10-16) y HASTA el día VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (28-10-16), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

LIC. MARIA DEL CARMEN ANDRADE
MAG. PATRICIA OLGUIN
MAG. LORENA DI LORENZO

SUPLENTES:


DRA. CLOTILDE DE PAUW
LIC. ALICIA NEME
DRA. JAQUELINA NORIEGA

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

242




c. Horacio O. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

-2-

ARTICULO 5°- El alumno deberá presentar también Certificado de Alumno Regular, Certificado Analítico, y tener presente lo estipulado en el Art. N° 3 de la Ord. 008/15-CD, (Ser alumno efectivo de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Humanas UNSL, haber aprobado la asignatura en la cual se solicita el llamado, directamente o por equivalencia y tener aprobado al menos el primer año completo de su carrera).

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
OJG

242

Doc. ~~Nac.~~ Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL